

Ordin, Martes 5 de Maio 1722

En la muy noble y muy leal ciudad de Madrid  
de las Casas de la Corte de la Santa Cruz de Gerona mill  
cientos de veinte y dos años. Yo el Rey, Señores de las  
Real Audiencia de Gerona, como sea fecho en virtud de  
orden de su Alteza Real, mandado del Sr. D. Juan  
de Salazar y Torres, Don Diego Farzosa, Don Joseph de la Calle, Don Pedro  
Carrillo, Don Agostino Manera, Don Pedro Storras, Don Francisco  
Anellan, Don Joseph Vocam, Don Mig. Villar, Don Francisco  
Storras, Don Joseph Font, Don Bern. Niquelma, Don Christouat  
de Bustos, Don Juan, Lucas de Castegua, Rex =  
Sevendo Su Merced Joseph de Guzman, feliz dia 3 de Mayo de Suam  
don Juan de Guzman Joseph de Guzman, feliz dia de Suada =

Informe de  
Don Fran. de la  
ser Rex =

Alzarse de la Real Audiencia de Gerona, mandada hacer y hecha a este Rey  
de la Cam. de Castilla dirigida al Sr. Correo, Sr. D. Fran. de la Calle  
en fecha de veinte y quatro de abril, en que se dice que esta Real Audiencia  
informe, si D. Fran. de Guzman, Don Juan de Guzman, Don Juan de Guzman, Don Juan de Guzman,  
de natural Linco, si concurre en el lucro de la Real Audiencia de Gerona,  
que se requiere, y al uso de dicho oficio de Gerona, que pretende;  
que en el se allana, y a lo que compete, o comercio en los avales que se  
de mercaderias, alguna venta, o administracion de la Real Audiencia;  
al comercio de la Real Audiencia, o a lo que compete, o comercio en los avales que se  
nubidad que se haga en Cayaz suprema, = Habiendo, habiendolo,  
oído y conferido, temiendo Dios, que el Sr. D. Fran. de Guzman, es  
uno de los primeros causas de Gerona, de buena memoria de Gerona,  
hauit y sufre, y al uso de dicho oficio de Gerona, sin que en el se  
ninguno de los de Gerona, y nubidad que contiene de Gerona. Acordo  
se informe a V. M. con relación de Gerona =  
al Sr. Señalado de Gerona, a la Real Audiencia, un auto proveydo Sr. Correo, en el  
plan de Gerona =  
manda que al Sr. D. Fran. de Guzman se le señalen los causales  
dos a que se anota, y los motivos prohibidos en el auto antes;  
que ambas esten en el libro Capitulat = Habiendo, habiendo,